



EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS:

EDUARDO JOSÉ CASTRO CASTRO

PROCESO: EJECUTIVO

RAD. No. 08001-40-03-024-2018-00993-00

DEMANDANTE: FERRETERIA METRÓPOLIS S.A.S.

DEMANDADO: DRC PROYECTOS S.A.S. Y EDUARDO JOSÉ CASTRO CASTRO

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA, a **EDUARDO JOSÉ CASTRO CASTRO**, identificado con la C.C. No. 8.671.981, de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General de Procesos, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho, o remitir correo manifestando su intención de notificarse al correo electrónico j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, para recibir notificación personal del mandamiento de pago de fecha 11 de diciembre de 2018, dictado dentro del Proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 13 de julio de 2021, y se desfija el 13 de julio de 2021, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

ERICA ISABEL CEPEDA ESCOBAR
SECRETARIA



EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

**EMPLAZADOS:
TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO**

PROCESO: VERBAL (PERTENENCIA)

RADICACIÓN: 08001-4189-015-2021-00411-00.

DEMANDANTE (S): MILENA MARGARITA OLIVERO DE LA CRUZ.

**DEMANDADO (S): RAUL ALFREDO TRIANA MALAGON, ANTONIO BLAS
ZAMBRANO ZACCARO.**

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a **todos los que se crean con derecho respecto al bien inmueble ubicado en la Calle 116 No. 26 – 28 barrio La Pradera, en la ciudad de Barranquilla**, de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General de Procesos, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho, o remitir correo manifestando su intención de notificarse al correo electrónico j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, para recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha 1º de julio de 2021, dictado dentro del Proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 13 de julio de 2021, y se desfija el 13 de julio de 2021, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

**ERICA ISABEL CEPEDA ESCOBAR
SECRETARIA**